



Ayuntamiento de Pradejón

Expediente n.º: 229/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convenio de colaboración con CD Pradejón 2023-2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2023 en los que se consignaba una partida 341.48010 con un importe de 24.000 euros para el otorgamiento de la concesión de subvención directa nominativa mediante el Convenio de colaboración con CD Pradejón 2023-2025.

Visto el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y en su caso sobre pagos anticipados, y su necesidad posterior de rendición de la cuenta justificativa, constituyendo un acto obligatorio del beneficiario o entidad colaboradora, y una vez que se ha acreditado la finalidad concreta del convenio en el momento del reconocimiento de la obligación por parte del Club Deportivo Pradejón, así como la acreditación de la consignación de partida suficiente en los Presupuestos municipales.

En vista de lo cual, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía, examinada la documentación que la acompaña, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración con Club Deportivo Pradejón 2023-2025.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 24.000 euros para el año 2023.

TERCERO. Comprometer crédito adecuado y suficiente para los sucesivos presupuestos.

CUARTO. Notificar y emplazar al Club de Baloncesto San Antonio, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde en la fecha expresada.

En Pradejón, a fecha de la firma electrónica. El Alcalde. D. Oscar León García.

